



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Asunto: Requiere información.

Radicado: 2016-00958

Con el fin de adelantar el emplazamiento de las demandadas Liliana Margarita Zapata Mesa y Luz Aurora Zapata Mesa se requiere a la parte demandante para que informe el número de identificación de éstas, toda vez que esta información no reposa en el expediente. Lo anterior, lo deberá hacer en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tacito.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, _22_ junio 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

JZ

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 356ded7a1b3ecee4d08b015b3c938dfdf55c37d36b37af77d521e38ff555dcbd
Documento generado en 21/06/2021 01:30:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>